



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
18 de Junio de 2020**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día 12 de Junio de 2020 es de **\$22.2168** M.N. (veintidos pesos con dos mil ciento sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 17/06/2020, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor es al día siguiente de su publicación, como se indica a continuación:

Producto: Lámina rolada en frío sin alear y aleada con boro

Fracción Arancelaria	7209.16.01, 7209.17.01, 7225.50.02 y 7225.50.03 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia
Tipo de Resolución	Inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2020.</li><li>• Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la Ley de Comercio Exterior y 94 de su Reglamento, las cuotas compensatorias definitivas a que se refieren los puntos 1 y 2 de la presente Resolución, continuarán vigentes mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia. (<b>cuota compensatoria definitiva de 65.99%</b> para las importaciones provenientes de Baoshan Iron &amp; Steel Co., Ltd., <b>de 82.08%</b> para las importaciones provenientes de Tangshan Iron and Steel Group Co., Ltd., y <b>de 103.41%</b> para las importaciones provenientes de Beijing Shougang Cold Rolling Co., Ltd., Shougang Jingtang United Iron &amp; Steel Co., Ltd. y de todas las demás empresas exportadoras).</li></ul>